La Dirección de Bienestar Social y Familia - Policía Nacional en cumplimiento a lo ordenado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que se iniciará proceso en la modalidad de Concurso de Méritos.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), dedicados a las actividades de servicios de ingeniería y arquitectura enfocados hacia la consultoría y/o interventoría de obras civiles, dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 y/o 80

En el caso de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas de asociación, cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica, se encuentra comprendida la actividad que se pretenden desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la limitación de los procesos de contratación a Mipymes únicamente es procedente cuando el valor estimado del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), calculados con base en la tasa representativa del mercado vigente al momento de la apertura del proceso.

En el presente proceso, cuyo valor estimado asciende a $ 3.165.944.148,68, se evidencia que dicho monto supera el umbral máximo previsto por la normativa vigente para la aplicación de la limitación a Mipymes.

En consecuencia, **el presente proceso de contratación no es susceptible de ser limitado a Mipymes,** razón por la cual la Entidad adelantará el mismo sin la aplicación de dicha figura, en observancia de la normatividad vigente y de los principios que rigen la contratación estatal.

El Proceso de Contratación no tiene lugar a precalificación.

OBJETO DEL PROCESO

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EJERCER EL CONTROL INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SEGMENTOS 1 Y 2:

SEGMENTO No. 1 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EJERCER EL CONTROL INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

SEGMENTO No. 2 INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EJERCER EL CONTROL INTEGRAL SOBRE LOS CONTRATOS DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRA, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O MEJORAS LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101604	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Planificación o administración de proyectos
81101508	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Ingeniería arquitectónica
81101513	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Gestión de construcción de edificios

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución de cada uno de los SEGMENTOS del presente proceso será a partir del inicio de los contratos de obra de los segmentos 1 y 2 objeto de interventoría, hasta el **31 de diciembre de 2026**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

LUGAR DE EJECUCIÓN

SEGMENTO No. 1:

UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLE	DIRECCIÓN ACCESIBLIDAD
MEPAS	San Juan de Pasto	Colegio Nuestra Señora de las Lajas NUSLA	Calle 2 Sur No. 33 - 19 Avenida Panamericana

SEGMENTO No. 2:

***LOTE No 1* COLEGIOS, CENTRO RELIGIOSO, MAUSOLEOS, PANTEONES, Y OFICINAS NIVEL CENTRAL**

LOTE No.1				
UNIDAD	ITEM	CIUDAD	INMUEBLE	DIRECCIÓN
DIBIE	1	Armenia	Colegio Nusefa Armenia	Corregimiento del Caimo kilómetro 1.5 vía al Edén
	2	Cúcuta	Colegio Nusefa Cúcuta	Calle 7 A No 6E-22, Barrio Quinta Oriental
	3	Bogotá	Colegio Nusefa Bogotá	Dg. 48 sur #51-D Barrio Venecia
	4	Bogotá	Nivel central DIBIE	Calle 44 No. 50-51 Barrio la Esmeralda
	5	Bogotá	Colegio Elisa Borrero de Pastrana	Calle 72A No. 94A-50 Barrio Santa Rosita

***LOTE No 2* CENTROS VACACIONALES Y RECREACIONALES, CASAS VACACIONALES Y HOGARES MADRE MARÍA SAN LUIS**

LOTE No.2				
UNIDAD	**ITEM**	**CIUDAD**	**INMUEBLE**	**DIRECCIÓN**
DIBIE	1	Santa Marta	Centro Vacacional Centenario	Calle 17 #4-22 Sector del Rodadero
	2	Jamundí (Cali)	Centro Vacacional Occidente	Kilómetro 10 Vía Jamundí - Villa Rica
	3	Honda (Tolima)	Centro Vacacional Honda	Kilómetro 42 Vía Honda Mariquita
	4	Tolú (Sucre)	Centro Vacacional Tolú	Carrera 1 No. 1a - 1 Vereda La Perdiz Diagonal Aeropuerto Santiago de Tolú
	5	Medellín (Antioquia)	Centro Vacacional Hornachuelos	Calle 76 N°80 - 37 Robledo Vía San Cristóbal.
	6	Medellín (Antioquia)	Centro Vacacional Circulo	Calle 111 A # 64c-180 - Medellín
	7	Sincelejo (Sucre)	Centro Recreacional Sincelejo	Calle 38 Carrera 34-750 Troncal vía a Corozal.
	8	Fusagasugá	Centro Vacacional Fusagasugá	Calle 19 No. 50-24, Barrio Gran Colombia.

***LOTE 3:* VIVIENDAS FISCALES**

LOTE No.3				
UNIDAD	**ITEM**	**CIUDAD**	**INMUEBLE**	**DIRECCIÓN**
DIBIE	1	Bogotá D.C	Viviendas Fiscales Techo	Calle 5ª sur No. 73C-23
	2	Bogotá D.C	Viviendas Fiscales ECSAN	Calle 45A sur No. 50A - 91, en el barrio Muzú.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección que aplica para el presente proceso es:

CONCURSO DE MÉRITOS

Lo anterior en consideración al numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219° del Decreto 19 de 2012, establece:

"(…) Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. ….."

Por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé:

"Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (…)".

En ese mismo sentido corresponde, el Capítulo II numeral 3 de la resolución 03049 de 2014 por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta lo establecido en la citada normativa y considerando que el proyecto cuya contratación se pretende a través del presente proceso, no contiene prestaciones de naturaleza e índole jurídica diferente, la modalidad de selección del consultor que la Entidad adoptará será el sistema de **CONCURSO DE MÉRITOS**.

En efecto, el fundamente jurídico se amplía de la siguiente manera:

La Ley 1150 de 2007: La Modernización del Proceso esta ley introduce modificaciones sustanciales al estatuto contractual y define de manera clara las modalidades de selección, entre las cuales se encuentra el concurso de méritos.

- **Modalidad de Selección Específica:** El **artículo 2, numeral 3°** de la Ley 1150 de 2007 consagra formalmente el **concurso de méritos** como la modalidad de selección para la "escogencia de consultores o proyectos". Reitera que los criterios de selección deben ser la experiencia, la capacidad intelectual y la organización de los proponentes, según el caso.

- **Obligatoriedad de la Interventoría:** El inciso 2° del **artículo 83 de la Ley 1474 de 2011** (Estatuto Anticorrupción), que modificó aspectos de la Ley 80 y la Ley 1150, establece que el contrato de interventoría es obligatorio para los contratos de obra pública que se hayan adjudicado por licitación pública. Además, indica que, en principio, este tipo de contratos (interventoría) se contrata a través de la modalidad de **concurso de méritos**, salvo que el presupuesto corresponda a la mínima cuantía.

El Decreto 1082 de 2015: La Reglamentación Unificada, El **Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015** compila y regula de manera detallada los procedimientos de contratación pública en Colombia.

1. **Regulación Detallada del Concurso de Méritos:** El Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015, regula las diferentes modalidades del concurso de méritos (abierto, con precalificación, para diseños arquitectónicos), estableciendo los pasos y requisitos específicos para cada uno.

2. **Criterios de Evaluación y Requisitos:** Este decreto define cómo se deben evaluar factores como la experiencia (E), la capacidad financiera (CF), la capacidad técnica (CT) y la capacidad de organización (CO), que son cruciales para la selección objetiva en el concurso de méritos. Además, exige que la Entidad estatal deje constancia en los estudios previos del análisis que justifica la necesidad de la interventoría y los requerimientos técnicos y jurídicos que deben cumplir los proponentes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	Lugar: videoconferencia instalada desde la Dirección de Bienestar Social y Familia - Policía Nacional, Sala de Juntas. Teléfono: 5189559 ext. 34220 Fecha y Hora: según cronograma SECOP II. La Audiencia se realizará con medios electrónicos mediante Microsof Teams, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la telepresencial, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra Entidad. De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana. Mediante mensaje público la Dirección de Bienestar Social y Familia, 30 minutos antes del inicio de la audiencia, enviará el enlace mediante el cual podrá ingresar, para lo cual deben contar con acceso a Internet, la videoconferencia se realizará mediante Microsoft Teams. Una vez reciba el link debe copiarlo y pegarlo en el explorador donde la aplicación se habilitará automáticamente, para ingresar a la sala debe registrar

	mediante mensaje los nombres, apellidos completos y firma a la que representa.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones, **dichas solicitudes deberán formularse por escrito mediante la plataforma de SECOP II.** b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA**: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Concurso de Méritos, la información recibida en la plataforma SECOP II.
PLAZO (APERTURA / CIERRE)	**APERTURA:** Lugar**:** DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA-POLICÍA NACIONAL. Igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, Calle 44 No.50-51 piso 4 CAN, - (PLATAFORMA SECOP II) Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II **CIERRE**: Lugar**: (**POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**) Calle** 44 No.50-51 piso 4 CAN, - (PLATAFORMA SECOP II) Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	El plazo será de tres (03) días hábiles, contados a partir de la publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación.

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total estimado de la presente contratación es de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/L ($ 3.165.944.148,68) MONEDA LEGAL**, incluido el valor de todos los costos directos e indirectos, IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, el cual está distribuido en los siguientes SEGMENTOS:

SEGMENTO No. 1: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 1.393.912.641,27) MONEDA LEGAL, incluido el valor de todos los costos directos e indirectos, IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

SEGMENTO No. 2: MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y UNO CENTAVOS. ($ 1.772.031.507,41) MONEDA LEGAL, incluido el valor de todos los costos directos e indirectos, IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

El presente proceso está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.7226 de fecha 10/03/2026. Expedido por la jefe del grupo financiero y de presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad mediante acto administrativo adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad y cuya oferta económica esté acorde con el presupuesto del Proceso de Contratación.

El orden de elegibilidad de los segmentos que conforman el Proceso de Contratación, se definirá de acuerdo con el número de segmentos establecido en el numeral 1.1. del Pliego de Condiciones, en consecuencia, se evaluará en **primer lugar el SEGMENTO No. 1** y posteriormente el **SEGMENTO No. 2.**

La adjudicación podrá efectuarse de forma parcial, por SEGMENTO, o de manera integral respecto de los dos SEGMENTOS que integran el Proceso de Contratación.

Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CELEBRADOS POR COLOMBIA

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

En los Procesos de Contratación estructurados por segmentos, para la verificación de los Acuerdos Comerciales se tendrá en cuenta el presupuesto total, es decir, la sumatoria del valor de los segmentos que conforman el Proceso de Contratación

VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, Entes de Control y ciudadanía en general que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección. El número Único del Call center de la Dirección de Bienestar Social Policía Nacional es 518 9559 Extensión 34220 - Grupo Contratos Correo electrónico ecna.vasquez1018@correo.policia.gov.co.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Dirección de Bienestar Social y Familia- Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.

- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que, el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.

- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia ubicada en la calle 44 No. 50-51 CAN piso 4º, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 20 MAR 2026 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Brigadier General **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora Bienestar Social y Familia
Administrador policial T.P. 3349

Elaboró: ASD09. **ECNA JANET VASQUEZ HERRERA**
DIBIE-GRUCO

Revisó: TE. **DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ**
DIBIE-GRUCO (E)

Revisó: MY. **CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO**
DIBIE-ASJUD

Revisó: TC. **DIEGO ANDRES CASTRO SAENZ**
DIBIE-ARLOF)

Revisó: TC. **DAISY ARIAS RODRIGUEZ**
DIBIE-SUBIE (E)

Fecha de elaboración: 13-03-2026
Ubicación: Ecna Vásquez
Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA